Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-

San Lorenzo, 25 de mayo de 2021.

VISTO:

La Nota presentada por la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L. en fecha 8 de julio de 2020; la Nota NOTA DNC Nº 22691/2020 del 04 de noviembre de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 8 de julio de 2020, la firma TECNOAMBIENTAL S.A., solicitó la modificación contractual del Contrato Nº 35/2019, suscrito en el marco de la contratación de referencia, específicamente en lo que se refiere a los plazos de entrega de los trabajos contratados, fijados en los Términos de Referencia del mismo.-

Que la recurrente, justificó su pedido alegando lo siguiente: ***1)*** *La provisión de documentos por parte de los hospitales se ha dilatado mucho, los mismos fueron solicitados en reiteradas ocasiones, sin embargo, no fueron proporcionados a tiempo para cumplir los plazos establecidos. En adjunto a la presente nota se encuentran las solicitudes de documentación realizadas por nota y reiteradas por correo. Además, se ha contactado en numerosas ocasiones con los contactos proporcionados por cada responsable de los Establecimientos Sanitarios para reforzar el pedido de documentaciones;* ***2)*** *La Emergencia Sanitaria, declarada por Ley Nº 6524 en fecha 26/03/2020, ha retrasado las gestiones administrativas en torno a la consultoría, ya que fueron establecidas restricciones de funcionamiento a varias actividades. Por ejemplo, los documentos que deberían ir acompañados de certificaciones de firmas por escribanía se vieron retrasados ya que este rubro no estaba habilitado inicialmente, tampoco las empresas de consultoría ambiental por lo cual el desplazamiento para realizar las gestiones correspondientes se vio afectado.*

Que, por Memorándum D.A.F. Nº 53/20, de fecha 16 de julio de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la suscripción de una Resolución administrativa, que autorice la suscripción de la ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 35/2019 suscrito con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L. en el marco de la LCO Nº 01/2019 *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL MSPyBS"* – ID Nº 368.010, por medio del cual las partes acuerdan la modificación del contrato originalmente suscrito, específicamente acordando una prórroga en los plazos de entrega de los productos contratados, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 63 – *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS* - de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica - DIGESA, emitió su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA Nº 51/2020, de fecha 27 de julio de 2020, expresando que no se observaba objeciones legales para la firma del proyecto de Resolución remitido por la

Ing. For. Luis [illegible] Ramón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 368.010.-

...///

Dirección de Administración y Finanzas, que aprueba la suscrición del convenio modificatorio al contrato en cuestión.-

Que, la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA, emitió la la Resolución D.G. DIGESA Nº 003/2020 de fecha 22 de julio de 2020 *«POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S»* - ID Nº 368.010, que resolvió: Artículo 1º: *Aprobar el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 35/2019 suscripto con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-*

Que a través de la ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 35/2019 de fecha 27 de julio de 2020, suscrito con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L en el marco de la contratación de referencia, las partes acordaron la prórroga de los plazos establecidas para la entrega de los trabajo contratados, justificado en situaciones de fuerza mayor que impidieron la correcta ejecución del contrato suscrito, todo esto, bajo el amparo de lo establecido en el artículo 63 - *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS-* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en respuesta a la comunicación sobre la formalización de adenda contractual, previo análisis del planteamiento realizado por la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., por NOTA DNC Nº 14637/2020 del 03 de agosto de 2020, observó a la contratante, entre otras cosas, lo estipulado la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que su **artículo 63** estipula *"Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente"*.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF, a través del Dictamen – DOC Nº 1024/2020 del 23 de octubre de 2020, previo análisis de los antecedentes vinculados a la solicitud planteada por la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., consideró la viabilidad de lo planteado por la firma recurrente, recomendando la concesión la correspondiente prorroga en los plazos de ejecución contractual, bajo el amparo de lo estipulado en el artículo 63 - *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS-* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, alegando que dicha concesión no otorgaba condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, sino que simplemente la misma se realiza a los efectos de una correcta ejecución contractual.-

Ing. For. Luis A. [illegible] Ramón Ovelar
Dir. [illegible] General
DIGESA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en respuesta a la comunicación sobre la formalización de adenda contractual, previo análisis del planteamiento realizado por la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., como de igual forma el Dictamen – DOC Nº 1024/2020 del 23 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por NOTA DNC N° 22691/2020, del 04 de noviembre de 2020, volvió a observar a la contratante, lo considerado en la NOTA DNC N° 14637/2020, aclarando en esta oportunidad, que en su caso, la disposición aplicable a la situación planteada por la recurrente, **debía ser el artículo 55 inciso b) –***MODIFICACION DE CONTRATO POR INTERES PUBLICO* - de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas" – DERECHOS DE LOS CONTRATANTES,* **y no el artículo 63** – *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES*- de la citada Ley, disposición que en su momento fue considerada en el DICTAMEN DOC N° 1024/2020 del 23/10/20, de la Dirección Operativa de Contrataciones, razón por la cual no fue publicado la ADENDA Nº 1 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

Que por Nota D.A.F. Nº 279/DIGESA/2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, la Dirección de Administración y Finanzas, atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF, la rectificación del DICTAMEN DOC Nº 1024/2020 del 23/10/20, a los efectos de levantar las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que ante el pedido formulado por la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, la Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF, emitió el DICTAMEN – DOC Nº 15/2021 de fecha 13 de enero de 2021, en la cual consideró que atendiendo a las observaciones realizadas por el ente de control, correspondería considerar el artículo **artículo 55 inciso b) –***MODIFICACION DE CONTRATO POR INTERES PUBLICO* - de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* para el caso planteado por la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L. en el marco de la ejecución del contrato en cuestión. Asimismo, el citado dictamen recomendó: 1) la abrogación de la Resolución DIGESA Nº 03 del 22 de julio de 2020; 2) la abrogación de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 35/19 suscrita con la firma Tecnoambiental S.R.L. en el marco de la contratación de referencia; 3) Que la DIGESA inicie los trámites administrativos competentes, conforme a las consideraciones recomendadas tanto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, como por la Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF.-

Que la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, a través del MEMORANDUM D.A.F. Nº 09/2021 del 15 de febrero de 2020, sometió a consideración de la Dirección General de Salud Ambiental, un nuevo proyecto de Resolución, por la cual se aprueba el convenio modificatorio al contrato Nº 35/19 suscrito con la firma Tecnoambiental S.R.L. (ADENDA).

Que por Memorándum A.J. – DIGESA Nº 04 del 04 de marzo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica – DIGESA, realizó una serie de observaciones al proyecto de resolución

Ing. For. [illegible] Ovelar
[illegible] General
[illegible]GESA

elevado por la Dirección de Administración y Finanzas -DIGESA, recomendando a la citada Dirección, que necesariamente se debería dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN DIFERENTES ETAPAS"*, que para los casos en donde será considerado el artículo 55 de la ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la contratante deberá necesariamente emitir un *Dictamen técnico y legal*, en la cual necesariamente deberá considerarse una serie requisitos establecidos en el artículo 57 de la misma resolución, donde debería considerarse una serie de presupuestos para proseguir con los trámites administrativos. Para el efecto, la Unidad de Asesoría Jurídica – DIGESA, solicitó una serie de documentaciones e informaciones complementarias que justifiquen la supuesta situación de fuerza mayor alegada por la recurrente.-

Que a la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, en cumplimiento a las recomendaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica – DIGESA, a través del MEMORANDUM D.A.F. Nº 16/2021 del 09 de marzo de 2021; MEMORANDUM D.A.F. Nº 23/2021 del 26 de marzo de 2021; y MEMORANDUM D.A.F. Nº --/2021 del 26 de marzo de 2021, adjunto al expediente las documentaciones e informaciones requeridas para la emisión del correspondiente Dictamen Técnico y Legal.

Que previa consideración de las documentaciones e informaciones proveídas por la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, la Unidad de Asesoría Jurídica – DIGESA, a través del Dictamen U.A.J. – DIGESA Nº 19/2021 del 05 de abril de 2021, emitió un dictamen técnico y legal, bajo los parámetros exigidos en la RESOLUCION DNCP N° 5695/2019, que previo análisis y consideraciones de las documentaciones e informaciones obrante en el expediente – DIGESA Nº 2688, consideró que se hallan reunidos los elementos de pruebas y presupuestos legales, para que la DIGESA proceda a:

1. *Reconocer al periodo comprendido entre el día 10 de febrero de 2020 hasta el 14 de junio de 2020, como un periodo de tiempo en el cual se suscitó una situación de fuerza mayor, para la correcta ejecución del contrato suscrito con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L;*
2. *Reconocer al periodo comprendido entre el día 15 de junio de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020, como un periodo de tiempo en el cual se suscitó una situación de fuerza mayor, para la correcta ejecución del contrato suscrito con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., específicamente para la consideración de la entrega de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA, correspondiente al Hospital General de San Lorenzo;*
3. *Reconocer al periodo comprendido entre el día 24 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, como un periodo de tiempo en el cual se suscitó una situación de fuerza mayor, para la correcta ejecución del contrato suscrito con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., específicamente para la consideración de la entrega de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA, correspondiente al Hospital Regional de Encarnación;*

Ing. For. Luis A. Ramón Ovelar
Director General
D.G.D.S.A.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.
Hoja 5 de 9.-

4. *Conceder la Prorroga en los plazos de entrega establecidos en el contrato, por igual periodo de tiempo , en el cual se suscitaron situaciones de "fuerza mayor";*
5. *Elevar a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, el presente dictamen, acompañando del proyecto de Resolución pertinente, para el visto bueno correspondiente, antes de la formalización de la adenda contractual pertinente;*

Que la recomendación emitida por la Unidad de Asesoría Jurídica, se circunscribió principalmente sobre 3 cuestiones puntuales, los cuales se identifican con precisión y detalle en el considerando del referido Dictamen, que se resume en los siguientes puntos: *1)* La demora de la institución en la provisión de las documentaciones necesarias e indispensables para la presentación de solicitud de Estudio de Impacto Ambiental ante del MADES; *2)* Que el Poder Ejecutivo, durante el periodo de ejecución del contrato en cuestión, a través de la emisión de Decretos presidenciales dispuso el Aislamiento preventivo de la población, restringiendo de esta forma todo tipo de actividad laboral, con excepciones determinadas, dentro de los cuales no se hallaban habilitadas las actividades laborales afectadas a los servicios de consultorías ambientales, ni servicios de Escribanía Pública, en este último caso, servicio necesario y complementario al servicio finalmente contratado; *3)* Demora del MADES en el estudio, aprobación y expedición de las Constancias de Declaraciones de Impacto Ambiental, específicamente para con los establecimientos Hospital General de San Lorenzo y Hospital Regional de Encarnación.-

Que atento a las consideraciones realizadas, corresponde atender las observaciones y recomendaciones del ente regulador en materia de contrataciones públicas, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA; y las sugerencias de la Unidad de Asesoría Jurídica – DIGESA, procediendo a la abrogación de la RESOLUCION DIGESA Nº 03 del 22 de julio de 2020; autorizar la suscripción de un nuevo convenio modificatorio (ADENDA Nº 2) por medio del cual las partes primeramente acuerden dejar sin efecto el convenio modificatorio suscrito en fecha 27 de julio de 2020 *(ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 35/2019)* y reconocer situaciones de fuerza mayor suscitado durante la ejecución del contrato y conceder en consecuencia prorroga en los plazos de ejecución del mismo.-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido por Nota D.A.F. Nº 098/2021 de fecha 30 de abril de 2021, a la Dirección Operativa de Contracciones el expediente para su aprobación y visto bueno correspondiente.-

Ing. For. Luis A. [illegible]amón Ovela[illegible]
[illegible]
[illegible]

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.
Hoja 6 de 9.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por Nota D.O.C. Nº 315/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, dio su visto bueno para la formalización de la adenda correspondiente.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 – *"De Contrataciones Públicas"*, Articulo 55 – DERECHO DE LAS CONTRATANTES: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: Inc. b) a modificar unilateralmente el Contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.-*

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS"* que en su Artículo 8. Dispone: *Autorizar a suscribir a:* párrafo 2do. *los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizados en el Artículo 2º y 3º, los documentos a relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en el Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución (sic.)*

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 972 del 16 de octubre de 2018, se designa al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA suscriba la Resolución que aprueba la Adenda al Contrato Nº 35/2019 en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 361.010.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

R E S U E L V E:

Ing. For. Luis [illegible] Leguizamón Ovelar
[illegible]

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.
Hoja 7 de 9.-

Artículo 1º. **ABROGAR** la Resolución D.G. DIGESA Nº 003/2020 de fecha 22 de julio de 2020 *«POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S»*, justificado en las consideraciones de la presente Resolución.-

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la suscripción de un convenio modificatorio *(ADENDA)* al Contrato Nº 35/2019 suscripto con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S"* - ID N° 368.010, por medio del cual las partes convengan dejar sin efecto lo acordado en la *ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 35/2019 suscrito en fecha 27 de julio de 2020*, justificado en las consideraciones de la presente Resolución.-

Artículo 3º. **AUTORIZAR** la suscripción de un convenio modificatorio (ADENDA) al Contrato Nº 35/2019 suscripto con la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S"* - ID N° 368.010, por medio del cual las partes convengan reconocer el surgimiento de situaciones de Fuerza Mayor durante la ejecución del contrato suscrito y en consecuencia conceder prorroga en los plazos de ejecución del mismo, acordando la modificación del apartado del contrato TERMINOS DE REFERENCIA, justificado en las consideraciones de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

F) PLAZO

1. Plazo máximo es hasta el 31/12/2020 a partir de la recepción de la Orden de Servicio para la entrega de las Licencias Ambientales con sus respectivos Estudios Ambientales aprobado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES
2. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la entrega de los Servicios.

Ing. For. Luis A. Ferrari Ramón Ovelar
Director General
DIGESA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA N° 603 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO N° 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S P. Y B.S" - ID N° 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.

G) PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en forma digital

Informe Preliminar: Una vez recepcionado la orden de Servicio se deberá presentar un Plan de trabajo, fecha máxima de presentación: 29/01/2020.

Producto N° 1: Presentación de los borradores de los estudios ambientales a la DIGESA en formato digital (CD) para su revisión y aprobación, fecha máxima de presentación: 29/02/2020.

Producto N° 2: Presentación de los Estudios Ambientales al Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES, fecha máxima de presentación: 17/07/2020. Se deberá presentar a la DIGESA los comprobantes de presentación al SIAM.-

Producto N° 3: Presentación de las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES con sus respectivos Estudios Ambientales en formato impreso y digital, según el siguiente detalle;

- Fecha máxima de presentación 15/10/2020 para los siguientes Establecimientos de Salud; Instituto Nacional de Cáncer, Hospital Nacional de Itaugua, Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital General de Barrio Obrero Hospital Regional de San Pedro.-
- Fecha máxima de presentación 11/12/2020 para el Hospital General de San Lorenzo.-
- Fecha máxima de presentación 31/12/2020 Hospital Regional de Encarnación.-

Para la realización del trabajo, los Establecimientos a ser beneficiados y/o la Dirección de Recursos Físicos, proveerán al Proponente toda la documentación necesaria para la realización de los estudios y las presentaciones relacionadas a solicitudes y otros, tales como; Título de Propiedad, Contratos con los prestadores deservicio de recolección de residuos hospitalarios, de recolección de efluentes y otros contratos de servicios de interés para esta consultoría, además de los planos (plantas, cortes y fachada) del anteproyecto de los establecimientos de salud y de los estudios preliminares realizados de los terrenos (relevamientos planialtimétricos y estudios de suelo) de los mismos, contara además con el avance de la documentación en el trabajo conjunto de los proyectos detalladas de las ciudades mencionadas. Además de todas las documentaciones legales que se requieran para la presente consultoría.-

Ing. For. Luis A. de Jesús Carrón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. DIGESA N° 06

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. DIGESA Nº 003 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 (CONVENIO MODIFICATORIO) AL CONTRATO Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOAMBIENTAL S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-

...///

25 de mayo de 2021.
Hoja 9 de 9.-

Artículo 4º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. FOR. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL